

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0056873

Al 31 de DICIEMBRE de 1995 /

Expediente No. 2940-55 /

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$ 28'475.000 /

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990140839001 /

RAZON SOCIAL

SOCIEDAD ANONIMA FRUTERA NACIONAL "SAFA" /

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

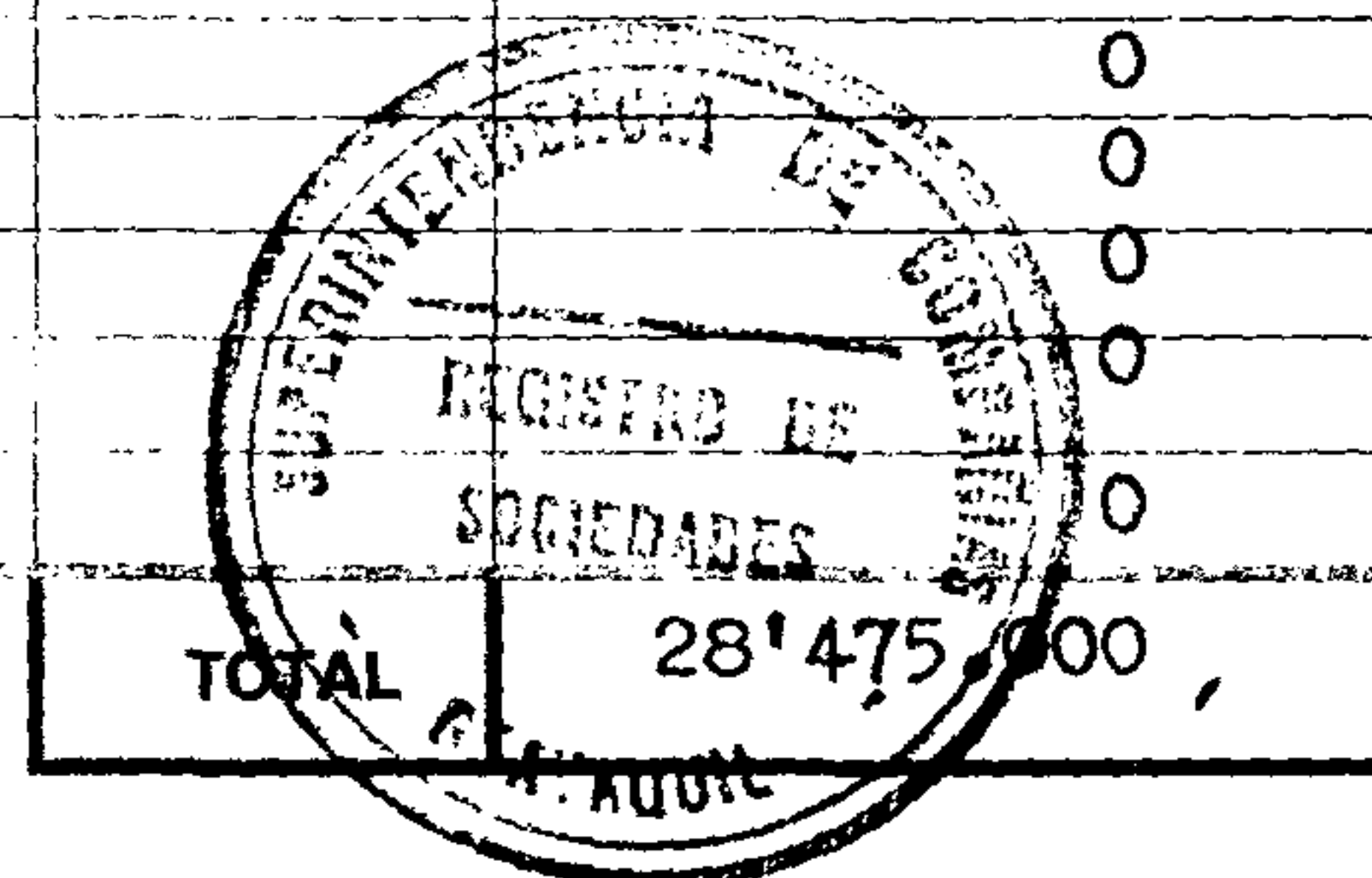
No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	TIECO CIA.LTDA.	ECUATORIANA	0990259380001		2355 /	14'235.000.
2	TIRCASA CIA.LTDA.	ECUATORIANA	0990394660001 /		1637 /	14'237.000 /
3	SORIANO CASANOVA JOHNNY /	ECUATORIANA	0900458290 /		1 /	1.000 /
4	CROW SORIANO TEDDY FRANK,	ECUATORIANA	0909522641 /		1 /	1.000 /
5	SORIANO HINOSTROZA JAVIER,	ECUATORIANA	0908923550 /		1 /	1.000
6	0					0
7	0					0
8	0					0
9	0					0
10	0					0
11	0					0
12	0					0
13	0					0
14	0					0
15	0					0
16	0					0
17	0					0
18	0					0
19	0					0
20	0					0
21	0					0
22	0					0
23	0					0
24	0					0
25	0					0
26	0					0
27	0					0
28	0					0
29	0					0
30	0					0
31	0					0
32	0					0
33	0					0
34	0					0
35	0					0

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil,

Lugar y fecha de presentación



Notas:

1 Según el Art. 144 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la determinación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL